



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO OCHO. En Corrientes, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 80/2017 (Expte. E-659-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de 3 (tres) Escáner de Cama Plana con ADF para Distintas Dependencias Judiciales y adjudica a la empresa “*SIGLO XXI Servicios Informáticos*” de *Carlos Aníbal Ferreira*, por un total de \$ 29.654 (pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido el Renglón N° 1 y a la empresa “*Corrientes Sistemas S.R.L.*”, por un total de \$ 5.699,20 (pesos cinco mil seiscientos noventa y nueve con veinte centavos) IVA incluido el Renglón N° 2.

Resolución N° 81/2017 (Expte. E-893-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios, para la adquisición de un Escritorio y una silla giratoria con destino a la Relatoría de la Fiscalía General y adjudica a la firma “*CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.*”, por un total de \$ 3.690,38 (pesos tres mil seiscientos noventa con treinta y ocho centavos).

Resolución N° 82/2017 (Expte. E-769-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios, para la compra de Indumentaria y calzado de trabajo para Personal de Servicio del Depósito de Elementos Secuestrados y adjudica a las firmas: “*EL IMPENETRABLE S.R.L.*”, por la suma de \$ 4.360,30 (pesos cuatro mil trescientos sesenta con treinta centavos) los Renglones N° 1, 2 y 3 y a “*KENAY S.A.*” por la suma de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) el Renglón N° 4.

Resolución N° 83/2017 (Expte. E-907-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios, para la adquisición de Materiales de Albañilería para Stock y

adjudica a la firma: “ALARCON, JOAQUIN RAMON”, por un total de \$ 13.825 (pesos trece mil ochocientos veinticinco).

Resolución N° 84/2017 (Expte. E-922-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios, para la adquisición de Teléfonos Fax y Teléfonos Inalámbricos con destino a dependencias judiciales y adjudica a la firma: “Siglo XXI Servicios Informáticos” de Carlos Aníbal Ferreira, por un total de \$ 13.750 (pesos trece mil setecientos cincuenta).

Resolución N° 85/2017 (Expte. E-949-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios, para la Adquisición de Insumos de Limpieza y adjudica a las firmas: “PAPELERA MARANO S.R.L.”, por la suma de \$ 54.375,50 (pesos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con cincuenta centavos) los Renglones N° 1, 2 y 4; a “MILENIO S.R.L.”, por la suma de \$ 8.809,50 (pesos ocho mil ochocientos nueve con cincuenta centavos) el Renglón N° 3 y a “COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.”, por la suma de \$ 5.421 (pesos cinco mil cuatrocientos veintiuno) el Renglón N° 5.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las atribuciones conferidas al Superior Tribunal de Justicia en el Art. 187 inc. 7 de la Constitución Provincial y Art. 104 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Dcto. Ley 26/00) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Fijar fecha para la próxima feria judicial desde el 15 al 30 de julio de 2017.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-864-2017; propuesta formulada por la Secretaria Jurisdiccional N° 1, vacante según Acdo. N° 5/17 y conformidad prestada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad, a la Secretaría Jurisdiccional N° 1 del Superior Tribunal de Justicia, a la Escribiente (Clase 307), Lara Camila MARTINEZ BARRIENTOS,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- M.I. N° 36.673.569. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad.
- 2) Expte. E-1058-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Saladas, vacante según Acdo. N° 4/17, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, a Gustavo Alejandro NUÑEZ SCORZA, M.I. N° 30.779.340, quien deberá cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

CUARTO: Visto: Que por Decreto N° 1370 de fecha 10 de junio de 2016, se le aceptó la renuncia al cargo de Juez Laboral N° 2 de esta Ciudad, al Dr. Ángel Trossero. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado Laboral N° 2 de esta Ciudad.

QUINTO: Visto y Considerando: La necesidad de garantizar la normal prestación de servicio del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Corrientes, en razón de la designación de su titular como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la primera Circunscripción Judicial; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de esta Ciudad.

SEXTO: Visto y Considerando: La necesidad de garantizar la normal prestación de servicio del Juzgado de Familia y Menores de la ciudad de Goya, en razón de la designación de su titular como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del

Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado de Familia y Menores de Goya.

SEPTIMO: Visto y Considerando: La necesidad de garantizar la normal prestación del servicio que presta el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Corrientes, teniendo en cuenta la licencia por razones de salud solicitada por su titular, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado de Familia N° 2 de esta Ciudad.

OCTAVO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-1012-2017 (María Melina SOTTILE SARNACHIARO, M.I. N° 29.641.497 del Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Escribiente-) y E-1059-2017 (Guadalupe Soledad CANO, M.I. N° 34.140.146 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya -Escribiente-); quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

NOVENO: Visto: El Expte. E-1020-2017; referente al Acuerdo N° 266 de fecha 20 de marzo de 2017, del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial Mayor, a la agente María Concepción Veller. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación, renovación y renuncia de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones- oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Designar en calidad de pasante: en el Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá, a la Abogada María Florencia GALLI, M.I. N° 33.716.676 (Expte. E-1161-2017). 2°) Renovar la pasantía: en el Juzgado de Instrucción N° 2 de esta Ciudad, al Abogado Mariano Nicolás YONNA CURIN, M.I. N° 36.025.442 (Expte. E-1103-2017). 2°) Aceptar la renuncia a la pasantía: en el Juzgado Civil y Comercial N° 12, a la Estudiante Paola Marianela VERGARA, M.I. N° 36.205.058 (Expte. E-1004-2017) y en el Juzgado Civil y Comercial N° 9, al Abogado Juan Pablo MARIÑO FAGES, M.I. N° 36.194.246 (Expte. E-1131-2017).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

UNDECIMO: Visto y Considerando: Que resulta indispensable establecer la documentación necesaria que debe acompañar el órgano con competencia para proponer o designar personal en el Poder Judicial, a efectos de dar trámite a los pedidos de nombramiento de personal en los distintos Escalafones, en cargos de Planta Permanente, Temporario y Sustitutos. Por ello; SE RESUELVE: Hacer saber, a los órganos con competencia para proponer o designar personal en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, que será obligatorio acompañar con la propuesta o acto de designación de personal de Planta Permanente, Temporario y Sustitutos en los distintos Escalafones, la siguiente documentación:

A- Los formularios que están en la página de este Poder Judicial, (en el link de la Dirección de Personal y Licencias -Personal) identificados como: Formulario Art. 114 del Dcto. Ley N° 26/00 y Formulario Declaración Jurada cargos previos al ingreso.

B- En todos los casos, deberá acompañarse fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad del propuesto.

C- En el caso de propuestas en el Escalafón Maestranza y Servicios, deberá adjuntarse además, la constancia expedida por el Área de Concursos de Ingreso y Ascenso de la Secretaría Administrativa, de haber cumplimentado la documentación requerida al momento del llamado a concurso. A tal efecto, el postulante deberá presentar en el área mencionada, una carpeta cuales, con la siguiente documentación:

-Comprobante de inscripción en el Concurso –debidamente firmado por el interesado-;

-Fotocopias certificadas por Escribano Público o Autoridad Judicial competente, del Documento Nacional de Identidad y del título analítico secundario;

-Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Corrientes.

DUODECIMO: Visto: La necesidad de designar Responsable de la Biblioteca Central y de la Secretaría de Jurisprudencia *-con carácter interino-*, en virtud de las vacantes producidas conforme punto 11° del Acuerdo N° 01/17 y punto 11° del Acuerdo N° 03/17, a efectos de garantizar la normal prestación del servicio que cumplen, la Biblioteca Central y la Secretaría de Jurisprudencia, dentro de la organización del Superior Tribunal de Justicia y habiendo prestado su conformidad el Señor Ministro Supervisor de la Biblioteca Central designado en el punto 15° del Acuerdo N° 01/17, oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar funciones de Coordinadora

Responsable de la Biblioteca Central y Jurisprudencia *-con carácter interina-* y hasta la cobertura definitiva de los cargos por concurso y/o medida que en el futuro se disponga, a la Prosecretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Zulma Lidia Vanasco, con las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Administración de Justicia para el cargo de Jefe de Biblioteca Central y Secretario de Jurisprudencia, sin modificar su situación de revista.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1183-2017; referente a la solicitud formulada por la Decana de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata, para que se autorice a alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología, un espacio de Práctica Profesional Supervisada (PPS) por orientación jurídica, en el Centro Judicial de Mediación. Y Considerando: el Convenio de Vinculación Institucional suscripto oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata, en el Centro Judicial de Mediación, a los alumnos: Andrea Agustina BOTTARI, M.I. N° 38.874.273 y Paula Belén PERCINCULA, M.I. N° 38.311.060.

DECIMO CUARTO: Visto: Los Exptes. E-989-2017 y CA-132-2017; referente a la presentación de la Fiscalía General y el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de Corrientes (COPNAF), poniendo en conocimiento que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 347 de fecha 2 de marzo de 2017, se aprobó la Resolución N° 1363/16 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la *“Guía Obligatoria de Actuación Interministerial del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia”*, cuyo objeto es articular la intervención conjunta de los Ministerios que integran el COPNAF, ante situaciones que se encuentren vulnerados los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Art. 32° ley 26.061) que habitan dentro del territorio de la Provincia de Corrientes, solicitando se dé a publicidad la misma. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente, publicar como Anexo del presente Acuerdo y dar a publicidad en la página web del Poder Judicial.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1005-2017; referente a la solicitud formulada por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín, de suscripción de una Carta Acuerdo entre el Superior Tribunal de Justicia y la Fundación “*Corriente por los niños*”, cuyo objeto es la realización de las actividades sobre Responsabilidad Social, de interés común entre las partes y la articulación de intercambio de información académica y técnica en relación con las funciones y ámbitos de competencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a suscribir una Carta Acuerdo con la Fundación “*Corriente por los niños*”, de conformidad a lo solicitado por el Señor Ministro.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1068-2017; referente al pedido formulado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, de declaración de interés y difusión del curso “*Gestión y Liderazgo*”, que se desarrollará en la sede de dicha institución, sito en calle Buenos Aires N° 780 y estará a cargo del Dr. Luis María Palma –*Director, International Institute for Justice Excellence. Pte E-Justicia Latinoamericana. Vpte. IACA. Decano Facultad de Posgrado de la UB-*. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Declarar de interés el curso “*Gestión y Liderazgo*”, conforme lo solicitado. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1044-2017; referente a la presentación de la Dra. Martha Helia Altabe de Lértora, en su carácter de miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, solicitando el auspicio y declaración de interés del “*XXIII ENCUENTRO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL*”, que se realizará en la Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia Chaco, los días 3 y 4 de agosto de 2017. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Declarar de interés el “*XXIII ENCUENTRO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL*”, conforme lo solicitado. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1134-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*JORNADA TALLER: EL RELATO “CIRCUNSTANCIADO” DEL HECHO. LA CONSECUENTE SUBSUNCION JURIDICA. ANALISIS E IMPORTANCIA DE LA ESTRUCTURACION. CASOS Y EJEMPLOS DE MEJORAMIENTO -MONTE CASEROS-*” que presentara el

Dr. Marcelo Manuel Pardo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-968-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DEL TRIBUNAL ORAL PENAL – PASO DE LOS LIBRES: “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL ORAL PENAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” que presentara el Dr. Marcelo Manuel Pardo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) Sr. Virgilio MAGRI, 21 días desde el 01/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. Diana Victoria RUBIANES GRAVIER, 8 días desde el 25/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sra. Lidia Inés ZACARIAS, 30 días desde el 26/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Dra. Mónica Sandra SANABRIA, 4 días desde el 09/05/17: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I.) -sin goce de haberes-.

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

(conf. pto. 14° del Acdo. N° 8/15)

GUIA OBLIGATORIA DE ACTUACIÓN INTERMINISTERIAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-

1).- PRESENTACION.

La presente Guía constituye una herramienta necesaria y fundamental ya que se refieren a un conjunto de procedimientos específicos para la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes. Fija la competencia, el procedimiento, la admisión de los casos, la recepción de la denuncia, y la derivación, de los casos atendidos por este Consejo.-

2).- OBJETO.

Tiene por objeto articular la intervención conjunta de los Ministerios que integran el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y familia (COPNAF), ante situaciones en que se encuentren vulnerados los derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes (Art 32ª Ley 26.061) que habitan dentro del territorio de la Provincia de Corrientes.

3).- PRINCIPIO RECTOR DE LAS ACTUACIONES.

Se deberá regir por los siguientes principios:

- *Hacer primar el interés superior de NNA en todas las actuaciones que se lleven a cabo y actos que se dicten.*
- *Garantizar el cumplimiento de las garantías procesales de los involucrados.*
- *Fomentar a través de la presente guía, la igualdad y la equidad en la atención de los NNA cuyos derechos se encuentren vulnerados, independientemente del sexo, raza, nacionalidad y religión.*
- *Trato digno y respetuoso en toda intervención al Niño y sus familiares.-*

4).- OBLIGACION DE COMUNICAR.

Toda persona (Arts:30 de la Ley 26.061) que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las Niñas, Niños o Adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la Autoridad Administrativa de Protección de Derechos en el ámbito local.

5).-RECEPCIÓN Y ABORDAJE DE CASOS

Se podrán recepcionar los casos: Por los operadores telefónicos de la línea 102 “Teléfono del Niño”, demandas recibidas en U.G.T.(Unidad de Gestión Territorial) distribuidas en los diferentes barrios de la capital, y en el interior de la Provincia, por actuaciones de oficio de la presidencia del COPNAF , Policía de la Mujer y el menor, Municipios, las que provienen de los Ministerios que componen el Consejo o presentación espontánea del afectado o un tercero, oficios provenientes de los distintos Juzgados solicitando la intervención del Órgano Administrativo , derivaciones de otras instituciones (O.N.G., privados).

*Se activará el abordaje integral de la situación dando intervención al equipo técnico interministerial territorial de la zona correspondiente, **salvo que sea una emergencia, en la cual intervendrá el equipo que disponga la Presidencia.-***

Conocida la amenaza o violación de derechos o garantías de N.N.A, se procederá a implementar medidas de protección preceptuadas en el Artículo 33 de la Ley 26.061, El Equipo Técnico interdisciplinario Central (ETIC) y el Equipo Técnico Interministerial Territorial (ETIT) serán de consulta y articulación permanente e intervendrán en el abordaje en forma directa. La Unidad de Gestión Territorial (U.G.T.) deberá intervenir en la demanda espontánea e informar al Área legal del Consejo.-

6).- MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS.

Emanada por el Órgano Administrativo de protección, con el objeto de preservar los derechos vulnerados.

Implementadas las medidas deben dar cuenta al Poder Judicial de la estrategia de intervención que contemplan, garantizando el Derecho del N, N, A a vivir en su medio familiar y/o comunitario (Art. 33 Ley 26061)

7).- MEDIDAS EXCEPCIONALES.

Las medidas excepcionales solo serán procedentes cuando, previamente, se hayan agotado las medidas de Protección dispuestas en los Arts. 33-38 de la Ley N° 26.061, y será dictada por el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia según Art.39 de la Ley 26061.-

Implementación:

7-1 Se dictará el acto administrativo correspondiente, el que deberá estar jurídicamente fundado, especificando el agotamiento de las medidas de protección, debe estar autorizado con la firma del Presidente del COPNAF, debiendo notificar fehacientemente dentro del plazo de 24 horas, la medida adoptada a la autoridad judicial que corresponda, a los efectos del Control de Legalidad.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Previamente a hacer efectiva la medida, se deberá establecer el lugar de alojamiento (institución o familia del corazón). y se deberá establecer que profesional asumirá la contención del N.N.A.-

7-2).- La medida excepcional de acuerdo a su naturaleza debe hacerse efectiva con la presencia de un profesional del Área Legal, Asistente Social, Psicólogo y el acompañamiento del Personal Policial.

7-3).- El instrumento legal de la medida excepcional debe ser notificado a todas las partes (progenitores, familias acogedoras, juzgados, directivos de las instituciones) y a quienes sean parte, a fin de cumplimentar el debido proceso.

7-4-).- Toda vez que un N.N.A. sea separado de su familia, se lo trasladará al Centro de Salud que corresponda tomando en cuenta la edad del niño, a los efectos de ser evaluado en su integridad, antes del ingreso a la institución y/o familia ampliada-

8).- DEL TRABAJO CONJUNTO PARA EL EGRESO DE NNA. QUE SE ENCUENTRAN EN HOGARES U HOSPITALES.

En los casos en que los N.N.A se encuentren bajo medidas excepcionales alojados en hogares o internados en los hospitales, se deberá llevar a cabo el fortalecimiento familiar que genere la restitución de los Derechos, y se establecerán las estrategias para el Egreso de los mismos, dentro del plazo establecido, ya sea con su familia biológica siempre y cuando hayan cesado las circunstancias que dieron origen a la medida, o con la familia ampliada o en su defecto con miembros de la comunidad, que se encuentren inscriptos en los Programas vigentes.-

9).- DICTAMEN DE ADOPTABILIDAD

Cuando las Medidas Excepcionales no han dado resultado en un plazo máximo de 180 días, vencido el mismo, sin revertirse las causas que motivaron la Medida, el ORGANO ADMINISTRATIVO DE PROTECCION DE N, N, A, debe dictaminar la Adoptabilidad y comunicar al Juez interviniente dentro de las 24 hs. para que resuelva la situación del N-N-A.- (Art. 607 – Inc. “C” del Código Civil).-

9,1)- INTERVENCIÓN DEL ORGANO ADMINISTRATIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ADOPTANTES

Una vez que el Juez, Declara la Situación de Adoptabilidad del Niño, Niña y/o Adolescente, selecciona a los pretensos adoptantes de la nómina remitida por el Registro de Adoptantes y convoca al ORGANO ADMINISTRATIVO para que el Equipo Interdisciplinario evalúe a los pretensos adoptantes y de ser viable, realizar la VINCULACIÓN con el N, N, A, elevando al Juzgado el informe correspondiente. (Art. 613 del Código Civil).-

10).- COMPETENCIA DE LOS MINISTERIOS

El Comité interministerial del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia estará integrado por la Directora General de la Mujer y la Familia y un Representante Titular (Ministro) y un Representante Suplente de cada Ministerio (Art. 4ª Decreto N° 3154/2014).-Los representante titulares deberán reunirse dos veces al año en Plenarios para abordar temas de Políticas Públicas destinadas a Garantizar el respeto y aplicación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Art.8ª decreto 257/2008). Los Representantes de cada Ministerio deberán aportar los recursos materiales y humanos para la intervención que se requiera de su área, y deberán designar sus representantes y equipos técnicos para intervenir en los casos o situaciones de carácter singular. Deben participar en las reuniones de ETIT y elaborar un informe conjunto que será elevado a la Presidencia del COPNAF. Se confeccionarán guías de actuación con cada Ministerio en particular de acuerdo a la competencia del mismo.-



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.-AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: *Comunica:* la realización de las siguientes actividades:

A- JORNADA – TALLER - MONTE CASEROS

- ✓ **EL RELATO “CIRCUNSTANCIADO” DEL HECHO.**
- ✓ **LA CONSECUENTE SUBSUNCION JURIDICA.**
- ✓ **ANALISIS E IMPORTANCIA DE LA ESTRUCTURACION.**
- ✓ **CASOS Y EJEMPLOS DE MEJORAMIENTO**

COORDINADOR DR. MARCELO MANUEL PARDO

Profesor en Ciencias Jurídicas -1991 U. Salv

Juez del Tribunal Oral Penal de la IV Circunscripción

Fecha viernes 5 de mayo

Hora: 17hs.-

LUGAR: Oficinas del Juzgado de Instrucción de Monte Caseros

DESTINATARIOS: Magistrado, Secretarios y Personal del Juzgado de Instrucción de Monte Caseros. **Invitados especiales** Funcionarios y Secretarios del Ministerio de Ministerio Público.

B- TALLER DEL TRIBUNAL ORAL PENAL – PASO DE LOS LIBRES **“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL** **ORAL PENAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**

COORDINADOR E INSTRUCTOR: DR. MARCELO MANUEL PARDO

PROGRAMA

PRIMERA PARTE: Tareas propias e individuales

MODULO I: La labor diaria. Las tareas asignadas. Importancia. El modelo de gestión.

MODULO II: Necesidad de capacitarse. Responsabilidades por pertenecer al órgano Poder. Ética y Estética. Sentido de la eficiencia. Deber de buen trato.

SEGUNDA PARTE: El proceso preliminar.

MODULO III: Prioridad en la atención de las causas ingresadas. Lo importante y lo urgente. Compaginación y control.

MODULO IV: Actos preliminares del juicio oral. Verificación del expediente. Actos de dirección formal y material. Diferencias. El decreto de citación a juicio. Variables.

MODULO V: Ofrecimiento de la Prueba. Admisión o rechazo. La instrucción suplementaria. Procedencia. Oportunidad y celeridad en producirla.
MODULO VI: Designación de la audiencia de debate. Tiempo. Notificaciones.
MODULO VII: Proveídos y Autos. Las comunicaciones. Simetría de la orden con lo que se notifica. Redacción. Gramática y Semántica. Confección de modelos estilo.
MODULO VIII: Conclusiones. Examen final escrito.

INICIO: Jueves 4 de Mayo de 2017. 17:00 horas.

DICTADO: 8 clases semanales de 2 horas cada una.

LUGAR: Sala de Debates de Paso de los Libres.

DESTINATARIOS: Personal del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Oral – Escrita – Continua – Final – Trabajos: Grupales – Puesta en Común – Escrita: Estructuradas y Semi-estructuradas – Observación.-

INSCRIPCION: En la misma Dependencia.

2.-DIFUSION DE EVENTOS:

A.- EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: *Comunica:*

La realización del curso “*GESTIÓN Y LIDERAZGO*”,

El dictado del presente curso estará a cargo del **Dr. Luis María Palma** –*Director, International Institute for Justice Excellence. Pte E-Justicia Latinoamericana. Vpte. IACA. Decano Facultad de Posgrado de la UB-..*

LUGAR Y FECHA: Las primeras clases tendrán lugar en la sede de calle Buenos Aires 780, los días 21 y 22 de abril, 19 y 20 mayo y 16 y 17 de junio del corriente año, y las restantes en fechas a confirmar, durante los meses de agosto, septiembre y octubre.

Los horarios serán: días viernes a partir de las 16 hs.; Sábados 8 am.

B. LA ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL: *Comunica*

La realización del “*XXIII ENCUENTRO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL*”,

Lugar: Casa de las Culturas, Resistencia. Calle Mitre 119

Días 3 y 4 de agosto del corriente año.

Informes e Inscripción: xxiiiencuentromail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

3.- PROGRAMA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL: COMUNICA:

Que la actividad “VIOLENCIA DE GENERO-PROCEDIMIENTOS ACTITUDINALES PARA LA ATENCION DE VICTIMAS EN CRISIS”, aprobada por Acdo. 28/16, pto. 18, promovido por los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional Dr. Néstor Oscar Anocibar, Civil y Comercial –Sustituto-, Dr. Claudio Garay y en el que participarán los Lic. Mario Díaz Ott y Alejandra Montiel; destinado a distintas dependencias estatales, eclesiásticas, ONG, etc., dará inicio el día miércoles 19 de abril del corriente año, a partir de las 15 hs. en el Centro Cultural de la ciudad de Ituzaingó.

4.- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Hace saber:

La nómina del personal del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, que cumplirá GUARDIAS PASIVAS, los días viernes por la tarde, fines de semana y/o días feriados, correspondientes al mes de ABRIL/17 del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES –Capital

JEFA: Lic. Celia Pompeya Arnal

SECRETARIA: Dra. María Josefina Ferreccio

Viernes 31/MARZO – Sábado 1/ABRIL – Domingo 2

Lic. ANA MARÍA CONTRERAS
Lic. MARIELA ROSANA CABRERA
Lic. SILVIA NOEMÍ ARAUJO
Lic. MARINA EDITH ROLDÁN
CHOFER: CRISTIAN MAIDANA

Viernes 7 – Sábado 8 – Domingo 9

A.S. MARIELA ALEJANDRA BIELECKI
Lic. MIGUEL A. MARSALL
Lic. CLAUDIA VIVIANA COCCO
A.S. MARÍA TERESA OJEDA
CHOFER: JOSE MONZON

Jueves 13 – Viernes 14 – Sábado 15 - Domingo 16

Lic. MARGARITA GONZÁLEZ
Lic. ANA MARIA CONTRERAS
Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA
Lic. Ma. FABIANA LAGO
CHOFER: CRISTIAN MAIDANA

Viernes 21 – Sábado 22 – Domingo 23

Lic. MARIELA ROSANA CABRERA

Lic. JUANA EMILIA FERNÁNDEZ
A.S. MIRIAM KARINA ESCALANTE
Lic. MIGUEL A. MARSALL
CHOFER: JOSE MONZON

Viernes 28 – Sábado 29 – Domingo 30

A.S. MARIELA ALEJANDRA BIELECKI
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO
Lic. JUANA E. FERNANDEZ
Lic. MARGARITA M. GONZALEZ
CHOFER: CRISTIAN MAIDANA

5.- CONVOCATORIA CONCURSOS DE CARGOS:

	CONSEJO de la MAGISTRATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN	
Concurso N° 129 múltiple		
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:		
- Dos cargos (2) de Defensor Oficial Civil, para las Defensorías Públicas N° 2 y 3, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (MF4).		
Requisitos: Los establecidos en el artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.		
Plazo de consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 29 de marzo hasta el 25 de abril de 2017, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do. piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet www.magistraturanqn.gov.ar.		
Plazo de inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 19 al 25 de abril de 2017, en el horario de 8:00 a 15:00 . Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a contacto@magistraturanqn.gov.ar.		
Documentación a presentar y antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).		
Jurados: Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:		
Jurado Académico Titular:	Dr. Mariano Acevedo	
Jurado Académico Suplente:	Dra. Silvia Yolanda Tanzi	
Jurado Titular por el Ministerio Público:	Dr. Mariano Sebastián Álvarez	
Jurado Suplente por el Ministerio Público:	Dra. María Claudia Castro	
Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: el día 7 de junio a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: los días 8 y 9 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2017.		
Secretaría, 28 de marzo de 2017.		
Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do piso - Tel. 0299 - 442 1242 - CPA Q8300HJH - Ciudad de Neuquén - www.magistraturanqn.gov.ar		



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

6.- INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PASANTES:

APELLIDO Y NOMBRE	ESTUD. / GRAD.	D.N.I.	E-MAIL	TEL.	FUERO	CIRC.
García, Silvia Verónica	Graduado	26.374.662	silviaaachitte@hotmail.com	3794227657	Civ. y Com.	1°
Espinoza, María Idalina	Graduado	35.451.796	Idalinaespinoza12@gmail.com	4428452/ 379- 154798043	Civ. y Com.	1°
Llamas Martínez, Melisa Evelín	Graduado	33.119.999	lameli03@hotmail.com	379- 4720159	Civ. y Com.	1°
Orue, Solange Romanela	Graduado	35.696.373	solangeorue5@hotmail.com	3794599712	Civ. y Com.	1°
Fontana, Agustina	Estudiante	36.892.277	fontanaagustina@gmail.com	379- 4796279	Civ. y Com.	1°
Zarate, Andrea Elizabeth	Estudiante	33.792.157	andreitaezarate@gmail.com	3794- 784080	Civ. y Com.	1°
García, Hector Fabian	Estudiante	36.194.756	hfabigarcia27@gmail.com	3794409482	Penal	1°
Ferrazzi Lefevre, Osvaldo Fabricio	Graduado	28.007.537		0379- 155068130	Penal	1°
Ivan, Valeria Noemí	Estudiante	36.194.277	valu_ivan@hotmail.com	379- 4734366	Penal	1°
Almirón Vallejos, María José	Graduado	34.825.292	mjalmironvallejos1207@outlook.es	3624- 711348	Penal	1°
Acuña, Melisa Daiana	Graduado	37.065.433	mely_92ac@hotmail.com	3794- 929135	Penal	1°
Espinoza, Julia Elisabet	Estudiante	29.361.140	julyesppi@gmail.com	3794- 270267	Familia	1°
García, Francisco Miguel	Graduado	37.064.864	miguelgarcia_755@hotmail.com	3794- 751908	Familia	1°
González, Leonardo Héctor	Graduado	37.393.317	leonardo gonzalez.0037@gmail.com	3794- 399860	Laboral	1°
Leiguizamón Andrade, Grisela Noelia	Graduado (Lic. en Psicología)	30.730.303	noelia leiguizamon@gmail.com	3794254989 / 3794704240	Cpo. de Psicolog. Forense	1°